

Municipio de La Unión afirma que ha reducido gastos en celebraciones

INFORME DE CONTRALORÍA. La capital del Ranco es la décima comuna del país que más destinó recursos a festejos en el periodo 2024-2025.

María Alejandra Pino C.
mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

Un total de 265 millones 168 mil 859 pesos gastó la Municipalidad de La Unión en celebraciones en 2024. Y aunque la cifra se redujo en más de la mitad en 2025, en donde alcanzó los 102 millones 35 mil 87 pesos, la sumatoria la ubicó en el décimo lugar de los municipios del país que más recursos destinaron a este tipo de actividades, que a beneficios sociales.

Así lo reveló el lunes la Contraloría General de la República, a través del Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°22, cuya revisión consideró el gasto que las municipalidades hicieron en celebraciones, conmemoraciones y festividades durante los años 2024 y 2025.

REDUCCIÓN

En el caso de La Unión, el mayor gasto se hizo en 2024, durante la administración del entonces alcalde Andrés Reinoso.

Así lo precisaron, a través de una declaración pública, desde la Municipalidad.

Desde la casa edilicia apuntaron a una reducción progresiva del presupuesto dirigido a este tipo de actividades y detallaron que bajo la administración del actual alcalde Saturnino Quezada "el municipio ha implementado una política de austeridad que ha permitido reducir este gasto en \$163.133.772 en solo un año, pasando de \$265.168.859 en 2024 a \$102.035.087 en 2025".

En la misma línea, informaron que las celebraciones realizadas en 2025 "han cumplido con los principios de eficiencia y economicidad, orientándose siempre al beneficio de la comunidad local y al interés general, tal como lo establece la normativa vigente".

Y junto con ello, reafirmaron que su compromiso es "seguir trabajando por el desarrollo integral de La Unión, asegurando que cada recurso municipal sea invertido con el máximo



MUNICIPIO ACLARÓ QUE MAYORES GASTOS SE PRODUCIERON EN ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

“

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por el desarrollo integral de La Unión, asegurando que cada recurso municipal sea invertido con el máximo rigor...”

Declaración Pública
Municipalidad de La Unión

rigor y responsabilidad en beneficio de todos nuestros vecinos”.

11

municipios del país superan entre 2024 y 2025 los \$360 millones en gastos en celebraciones.

DETALLES

De acuerdo con la información publicada por el órgano contralor, junto con la casa edilicia de La Unión, encabezan el ranking los municipios de Alto Hospicio, Vitacura, Padre Las Casas, Antofagasta, Iquique, Padre Hurtado, Coquimbo, Copiapó, Providencia y El Quisco. Todas estas municipalidades tuvieron gastos que en 2024 y 2025 supe-

\$163

millones redujo el gasto en festejos el municipio de La Unión, desde 2024 a 2025.

ran los \$360 millones. Y de éstas Alto Hospicio es la que presenta mayor destinación de recursos a estas actividades: 624 millones 739 mil 962 pesos.

Según detalló la Contraloría, los mayores gastos se efectuaron en celebraciones relacionadas, por ejemplo, con Halloween, Día Internacional de la Mujer, Día de las Infancias, Día del Adulto Mayor, Día

Método para elaborar informe

El informe de la Contraloría responde a un análisis de acuerdo con la siguiente metodología: a través de códigos de reconocimiento de texto se identificaron órdenes de compra vinculadas a celebraciones, conmemoraciones, festividades y aniversarios, las cuales fueron agrupadas según el tipo de celebración. Posteriormente, se efectuaron cálculos estadísticos y análisis comparativos entre municipios. Finalmente, los montos identificados fueron contrastados con los registros contenidos en las bases de datos presupuestarias y comparados con el gasto destinado a iniciativas de asistencia social a personas naturales.

de la Madre y Día del Padre.

En contraparte, el Dictamen N° 16.903, de 2017, establece que el gasto en celebraciones debe constituir un medio para el cumplimiento de los objetivos municipales y no un fin en sí mismo, destacando la necesidad de que dicho gasto se justifique en función de las particularidades y necesidades de cada comuna, según señala el instructivo. 